

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Nueve (9) de Diciembre de dos mil trece (2013).

<b>Radicado</b>	050013331 007 <b>2012 00011</b> 00
<b>Demandante</b>	CENTRO COMERCIAL SANDIEGO P.H
<b>Demandado</b>	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN
<b>Acción</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho- Impuestos
<b>Asunto</b>	Auto de obedézcase y Cúmplase

Estése a lo dispuesto por el Superior que en providencia del 14 de Agosto de 2013 obrante a folios 291- 298 del expediente, REVOCÓ la sentencia proferida en esta instancia que data de 10 de abril de 2013.

Ejecutoriada la presente decisión, remítase copia de las sentencias de primera y segunda instancia, así como de la liquidación de costas y su aprobación a la entidad condenada. Para tal efecto, se requiere a la parte demandante para que aporte una copia de las mencionadas providencias, concediendo para ello, un término de tres (3) días.

Hecho lo anterior, archívese el expediente.

**NOTIFIQUESE**

**BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA**

Juez.

cgo